

Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite:	Servicio:	X
Reconexión de toma				
Descripción:		Código de Cédula: OPDAPAS/VB/II		
Consiste en la habilitación de una toma cancelada o suspendida por petición del usuario, por una fuga o multa o falta de pago de servicio del agua. O en los casos de reubicación de toma por petición del usuario.				
Fundamento Legal:		Artículo 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Acuerdo Numero 12 de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 28 de enero de 2025.		
Documento a Obtener:		Copia de la orden de reconexión de la toma	Vigencia del documento a obtener:	Permanente
Se Realiza en Línea:		Si ☐ No ☒	Dirección Web: N/A	
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Cuando ha quedado resuelta la situación que originó la cancelación o suspensión de la toma.		
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:		Está sujeta a verificación y colocación por parte de personal calificado y autorizado del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo.		
Requisitos		Original anotar la palabra Si o No	Copias anotar con número la cantidad de copias	Fundamento Jurídico-Administrativo
Personas Físicas:				
1. Pago por el Servicio. 2. Aportación del material necesario para la reconexión (cuando la suspensión haya sido a petición del usuario o por falta de pago) 3. Haber quedado resuelta la situación que originó la cancelación o suspensión de la toma		Si	0	Artículo 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Acuerdo Numero 12 de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 28 de enero de 2025.
Personas Jurídico-Colectivas:				
1. Pago por el Servicio. 2. Aportación del material necesario para la reconexión (cuando la suspensión haya sido a petición del usuario o por falta de pago) 3. Haber quedado resuelta la situación que originó la cancelación o suspensión de la toma		Si	0	Artículo 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Acuerdo Numero 12 de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 28 de enero de 2025.
Instituciones Públicas:				
N/A		N/A	N/A	N/A
Plazo máximo de respuesta:		Hasta cinco días naturales.		
Costo:		\$807.00		Fundamento Jurídico: Acuerdo Numero 12 de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 28 de enero de 2025.
Forma de Pago:	Efectivo:	☒	Tarjeta de Crédito:	☒ Tarjeta de Débito: ☒ En Línea portal de pagos: N/A
Donde podrá pagarse:		Cajas del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo		



Otras alternativas:		N/A		
Criterios de resolución del trámite:		Haber quedado resuelta la situación que originó la cancelación o suspensión de la toma de agua.		
Aplicación de la Afirmativa Ficta.		No aplica la afirmativa ficta		
Dependencia u Organismo:		Unidad Administrativa Responsable:		
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo		Coordinación Técnica de Operación		
Titular de la Dependencia:		ARQ. Luz María Vargas Ríos		
Domicilio	Calle:	No. Int. y Ext.		
	Boulevard Juan Herrera y Piña			144
Colonia:	El Calvario	Municipio:	Valle de Bravo	
C. P.	51200	Horarios y días de atención: Lunes a viernes 9:00 a 15:00 horas.		
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
N/A	726 262 3409	N/A	N/A	pagos apas@hotmail.com
Otras Oficinas que Prestan el Servicio				
Oficina:	N/A			
Titular de la Oficina:	N/A			
Domicilio	Calle:	No. Int. y Ext.		
	N/A			N/A
Colonia:	N/A	Municipio:	N/A	
C. P.	N/A	Horarios y días de atención: N/A		
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Formato (s)		N/A		
Descargables		N/A		
Información Adicional				
Pregunta frecuente 1:	¿Qué se necesita para reconectar la toma?			
Respuesta:	Solicitud del usuario, estar al corriente con su pago de agua o haberse reparado la fuga de agua, así como aportar el material necesario para la reconexión.			
Pregunta frecuente 2:	¿Quién aporta el material necesario para la reconexión?			
Respuesta:	El usuario			
Pregunta frecuente 3:	¿Debo pagar la reconexión?			
Respuesta:	Sí.			
Trámites o Servicios Relacionados				
N/A				

 Elaboró L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General SUBDIRECCIÓN GENERAL OPDAPAS	 Visto Bueno ARQ. Luz María Vargas Ríos Directora General de OPDAPAS Valle de Bravo 2025-2027 DIRECCIÓN GENERAL OPDAPAS	Fecha de Actualización 24/03/2025
--	---	---